Suspensión de derechos arancelarios.

Con el fin de hacer menos aflictiva la situación creada por los terremotos, el Gobernador General, con fecha 29 de Julio de 1880, decharó libres de derechos arancelarios, hasta el 31 de Diciembre de 1880, la harina de trigo, planchás de hierro y zinc, los clavos y tornillos que se importasen con déstino a cubiertas de edificios. Véase esta orden en la Gaceta de Manila, Año XX, No. 210, p. 1419, correspondiente al 30 de Julio de 1830.